

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION.

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de hidrofobia, conocida vulgarmente con el nombre de rabia, en el ganado de la especie canina, existente en el término municipal de El Franco, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de El Franco, señalándose como *zona infecta* todo el concejo de El Franco; como *zona sospechosa* todo el concejo de Coaña y un radio de 40 kilómetros a partir del centro geográfico del concejo de El Franco, y como *zona de inmunización* un radio de 50 kilómetros a partir del centro geográfico de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son la vacunación obligatoria de todos los perros existentes en dichas zonas habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la prohibición absoluta de que circulen perros en dichas zonas desprovistos de bozal, debiendo además estar vacunados, matriculados y empadronados.

Oviedo, 28 de julio de 1960.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE SIERO

Don Camilo Cortizo Nogueira, Secretario del Juzgado Municipal de Pola de Siero.

Certifico: Que en el juicio de faltas número ciento veintisiete del corriente año, seguido en este Juzgado Municipal contra Miguel Angel Fernández Olea, sobre hurto, se ha dictado la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En Pola de Siero, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta; el señor Juez Municipal del Juzgado, don José Manuel de la Vega Torregrosa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y, de la otra, como denunciado, Miguel Angel Fernández Olea, mayor de edad, casado, minero, vecino de Gijón, y hoy en ignorado paradero; como denunciante la Guardia Civil del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, como perjudicada la Compañía del Ferrocarril de Langreo, sobre hurto... y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Angel Fernández Olea, por una falta de hurto a la pena de un día de arresto menor y costas, quedando en poder de la Compañía perjudicada los objetos depositados y para la notificación de esta sentencia librense exhortos a Gijón y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el denunciado. Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo. — Illegible.—Rubricados.

Y para que conste a efectos de notificación de dicha sentencia al condenado Miguel Angel Fernández Olea, expido la presente en Pola de Siero, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Camilo Cortizo Nogueira.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Celso Díaz García en solicitud de autorización para instalar una industria de confitería en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la C. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a don Celso Díaz García, para instalar una industria de confitería en Gijón, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización solo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales, reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es inde-

pendiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 22 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental.

Señor don Celso Díaz García, calle San Bernardo, 14, Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Productos diversos de pastelería y confitería.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veintiséis de noviembre último adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del telegrama recibido del Excmo. Rvdmo. señor Arzobispo Coadjutor, agradeciendo la felicitación de la Corporación municipal, por su reciente designación para esta Archidiócesis.

Conceder las dos becas de estudio, ofrecidas por el Instituto de Idiomas Ifa, para el presente curso, a los mismos funcionarios que la disfrutaron el curso último.

Interponer recursos contenciosos administrativos ante el Tribunal Provincial, contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, relativas a cuotas liquidadas por exacciones municipales, reclamadas por don Manuel Velaure, doña Julia Alonso don Rodrigo y don Luis Alvarez.

Conceder bonificación del 90% a don Apolinar Cabrero Truébano, por arbitrio de Plus Valía y a don Sabino Fernández Fernández, para los recibos de alcantarillado, correspondientes a las casas números 5 y 6 de Buenavista.

Conceder a don Luis Fernández Pandiello, el régimen de depósito doméstico para un almacén de vinos sito en la Tenderina Baja.

Desestimar la petición de don Alejandro Villamil Pérez, interesando la bonificación concedida para la tasa de alcantarillado, de su casa de la Colonia Astur, C-18 a los recibos del año 1952.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico por suministro de energía eléctrica y gas para el alumbrado público y dependencias municipales, cuyo importe asciende a 219.952,09 pesetas.

Conceder a perpetuidad el nicho número 3 del cementerio de El Salvador, a la familia de don Ignacio Martínez Lacarra.

Abonar certificación número 58-B, que asciende a 1.175.805,71 pesetas y certificación complementaria número 58 CB, por un importe de 809.567,81 pesetas, a favor del contratista Tierra Hormigones, S. A., correspondientes a las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Oviedo. Primera etapa.

Encomendar a la casa Alejandro Cabrales, de La Felguera, la reparación general del motor de gas-oil de la máquina asfáltadora, cuyo presupuesto asciende a 6.549,55 pesetas.

Aprobar la certificación primera y final de las obras de urbanización de la calle Independencia, a favor del contratista "Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.", que asciende en total a 437.253,00 pesetas.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Delfín Pintado Alvarez, para construir una casa de planta baja, en Moreo Colloto; a don Manuel Alvarez, para construir un cobertizo en la Venta del Gallo La Manjolla, a don Julio García Alvarez, para construir edificio en terrenos sitios en la Plaza de Santullano; a doña María Josefa Hevia Suárez, para elevación de dos plantas a un edificio sito en la calle Isla de Cuba.

Denegar licencia municipal a don José González Martínez, para elevar un piso a una casa, sita en Cerdeño; a don Nicolás García González, para construir un cobertizo en una finca, sita en Travesía del Rayu, número 5 a don Francisco Villa González y a don José Río García, para construir una chabola, en terrenos sitios en la Ronda Sur-Este; y a don Casimiro García Fernández, para instalar motores en un local de la casa número 17 de la Travesía de Victor Chávarri.

Señalar las condiciones generales a que ha de sujetarse el Centro Farmacéutico Asturiano, de Oviedo, en la construcción autorizada de edificio en la calle de Manuel Pedregal.

Costear y ofrecer las insignias de condecoración de la Cruz de Alfonso X el Sabio, recientemente otorgada al ilustre maestro de la Residencia Provincial de Niños, don Baudilio Arce.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 54.958,61 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que

se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 7 de diciembre de 1959. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno. El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión Plenaria, ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día diecisiete de noviembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión plenaria última, celebrada el día catorce de octubre del corriente año.

Queda informado del Texto de comunicación, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 21 de octubre último, autorizando la enajenación en pública subasta, de la parte del edificio, sito en la calle Pelayo, destinada a hotel, oficinas y locales de negocio, y de otra del mismo Ministerio, de fecha 20 de mayo pasado, autorizando al Ayuntamiento para la cesión al Estado de la parte de dicho edificio destinada para servicios de Correos y Telecomunicación.

Crear ocho plazas de Inspectores y otras ocho plazas de Agentes de Arbitrios municipales y solicitar de la Dirección General de la Administración Local su aprobación, para incluirlas en la plantilla vigente de funcionarios de servicios especiales.

Aprobar y ratificar expresamente el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 12 de noviembre, en orden a la validez del concurso subasta y adjudicación definitiva en arrendamiento, del Teatro Campoamor, a don José Ramón Mier Llavona, por el precio de 1.801.999,99 pesetas, correspondiente a las cuatro anualidades.

Declarar de reconocida urgencia la celebración del oportuno contrato, por concierto directo, para construir un pozo para captación de aguas subterráneas en Ventanielles y contratar directamente con la Sociedad "Asturiana de Sondeos S. A.", la realización de dicho pozo, por el precio alzado en contrata de 229.411,50 pesetas.

Reconocer a favor del Banco

de Crédito Local de España un crédito de 628.821,24 pesetas, en concepto de prorrata de gastos de emisión de cédulas de contrapartida del préstamo número 1.683 y llevar el Presupuesto ordinario de Gastos para 1960 la consignación de 628.821,24 pesetas para pago del crédito mencionado.

Aprobar el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 5 de noviembre, en relación con el Proyecto reformado de alcantarillado en la Tenderina Baja, con un plazo de 10 días hábiles para la licitación pública.

Quedar enterado del oficio de fecha 26 de septiembre pasado del Excmo. Sr. Ministerio de la Vivienda, autorizando a la Corporación municipal para invertir en la solución de los problemas urbanísticos de Santo Domingo y San Lázaro, las cantidades consignadas en su presupuesto ordinario de gastos para atenciones derivadas de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Jurídicas que habrán de regir en la subasta pública para la enajenación, en venta, del solar de la propiedad municipal, de 323,9 metros cuadrados, sito en el Postigo Alto.

Proceder a la revisión del acuerdo de fecha 27 de febrero del año 1956, relativo a la aportación de carácter voluntaria del Ayuntamiento, en casos de enfermedad de sus obreros y que esta prestación voluntaria, incrementada a la del Seguro de Enfermedad, no exceda del jornal que disfrutaban los obreros del Municipio.

Revertir las fincas números 46 y 52 de la calle Covadonga, a sus anteriores propietarios, con las siguientes valoraciones: Casa número 46, propiedad de doña Joaquina Cadavieco Barco, 413.275,20 pesetas, casa número 48 de la misma propietaria, 398.787,48 pesetas, y casa número 52, de doña Presentación Julián Rubiera, 132.756,00 pesetas.

Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de terrenos, propuestos por la Junta de Valoraciones de Plus Valía, que habrán de regir en el Próximo trienio.

Mantener lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones de 26 de abril, 20 de julio y 31 de diciembre de 1956, relativo a la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional, de una parcela de terreno con des-

tino a la construcción para Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media y solicitar la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación para realizar la cesión a favor del Ministerio de Educación Nacional.

Oviedo, 16 de diciembre de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno. El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día tres de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Adquirir ocho tabardos con destino a los guardas del Campo de San Francisco, por el precio total de 9.200,00 pesetas.

Personarse el Ayuntamiento, como parte, en el recurso contencioso administrativo producido ante el Tribunal Provincial, por un funcionario municipal, contra acuerdo de la Comisión Permanente.

Aquietarse a la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en la reclamación interpuesta por don Manuel Alvarez, relativa al impuesto municipal de Usos y Consumos.

Abonar factura de la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico por suministro de energía eléctrica y gas, para el alumbrado público y dependencias municipales, durante el pasado mes de julio, cuyo importe asciende a 199.433,57 pesetas.

Conceder bonificación del 90% a don Angel Menéndez y don Francisco de Saro, don Ramón Cueto y don Modesto Lantarón, don Inocencio Fanjul, Constructora Asturiana, y don Indalecio A. Mortera, correspondiente a las tasas municipales de vallas y alcantarillado.

Conceder el régimen de depósito doméstico, a don Rufino Alvarez Balbín, Compañía Vinícola Asturiana S. A., y a don Tomás Gómez para fábrica de pastas de confitería y almacenes de vinos.

Denegar la exención de tasa a

la Organización Asturiana de Inválidos Civiles, por el puesto instalado en la calle de A. Guisasaola, y conceder un plazo de tres meses para ponerlo en funcionamiento.

Desestimar la petición de don Félix Rontaneda Gómez, sobre anulación de recibos de Contribuciones Especiales por instalación de aguas potables en La Cruz Olivares.

Dar de baja en el Padrón de Solares sin edificar, el solar número 680, a nombre de don Constantino Suárez Rodríguez.

Rectificar el recibo de arbitrios de Solares sin edificar, correspondiente al solar sito en calle de Cervantes, número 23, propiedad de don Francisco Rojo Melero.

Desestimar reclamación de doña Carmen Bertrand, contra el cobro de recibos de solares sin edificar, correspondientes, a los años 1948 a 1953 inclusive.

Abonar a don Rafael Naves Cañal la cantidad de 96,00 pesetas en calidad de indemnización por desperfectos originado en su casa número 22 de la plaza de Santo Domingo.

Abonar una factura del Diario "Voluntad" de Gijón, por importe de 2.000 pesetas otra, a la casa Uralita S. A., por un importe de 5.146,00 pesetas, correspondiente al suministro de tubería con destino al Matadero municipal; otra a la casa "Almacenes Juagar", que asciende a 2.925,00 pesetas, por suministro de tubos de acero, con destino al Matadero municipal; y otra de la Real Compañía Asturiana de Minas, que asciende a la cantidad de 97.564,15 pesetas, por suministro de tubería de plomo.

Exigir la bonificación del 90%, concedida provisionalmente a don Antonio Fernández y don José Díaz Díaz, en la liquidación del arbitrio de Plus Valía, por transmisión de terreno sito en la prolongación de Travesía Colón.

Abonar al Recaudador de Rentas, la cantidad de 19.488,56 pesetas, importe a que asciende el uno por ciento de la recaudación en período voluntario, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Ingresar en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la cantidad que asciende a 223.720,53 pesetas, correspondiente a la aportación al Ministerio de Obras Públicas para la realización de las obras del Proyecto de ensanche del pavimento con adoquinado entre kilóme-

tro 211,748 y 212,058 de la P.s. segunda Santander Oviedo la Coaña.

Abonar al contratista don Manuel Iglesias González, la certificación de obras realizadas para construir un lavadero en Lorian, que asciende a la cantidad de 13.631,68 pesetas.

Denegar solicitud de doña Rosario Dominguez Suárez, reclamado del Ayuntamiento daños y perjuicios ocasionados en el sótano de la casa número 48, de la Tenderina Alta, propiedad de Inmobiliaria Rivera S. A.

Conceder licencia Municipal para realizar obras, a don Bautista García, para construir una casa en la carretera de La Manjoya; a don Joaquín Fernández, para cubrir un patio en la parte posterior de la casa número 64, (de la Tenderina Baja, y a don Joaquín Velasco, para construir una casa en Fitoria.

Abonar facturas de la casa Dialectro Asturias S. A., por suministro de materiales eléctricos para las acometidas de los grupos primero, tercero, cuarto y quinto de Ventanielles, una por importe de 28.665,00 pesetas, y otra que asciende a 60.752,50 pesetas.

Expedir licencias concedidas, al señor Cura párroco de la Corte, para adecentamiento de un local y al Sr. Cura párroco de Pumarín, para construir iglesia parroquial y viviendas, a reserva de lo que se resuelva en su día en lo relativo a la aplicación y efectividad de derechos y tasas.

Autorizar a la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras S. A., para instalar una línea de conducción de energía eléctrica, desde el transformador sito en Caravia, hasta el paraje denominado "Rincón de la Molinera".

Aprobar diversas cuentas y facturas, por importe de 59.202,00 pesetas, que se satisfarán a los interesados, a condición de que se disponga de las respectivas consignas presupuestarias.

Oviedo, 16 de diciembre de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno. El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día diez de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder a un funcionario de este Ayuntamiento, una gratificación de 15.000,00 pesetas, por los trabajos especiales y extraordinarios realizados para la revisión de precios de contrata de las obras del edificio de la calle Pelayo.

Adquirir 16 impermeables de la Casa "Javier Martín S. L.", con destino a los Revisores y Cobradores del Servicio de Aguas, por el precio total de 20.640,00 pesetas.

Adquirir a la Casa "López Oporto", de Madrid, 57 buzos de mahón azul, con destino al personal de Talleres y Transportes Mecánicos.

Adquirir a la Casa "López Oporto", de Madrid, 35 buzos de mahón azul, por el precio total de 6.125,00 pesetas, con destino al personal obrero del Servicio de Agua, Gas y Electricidad.

Adquirir a Almacenes Al Pelayo, 80 tabardos, al precio total de 45.968,00 pesetas, y a la Casa López Oporto, de Madrid, 72 buzos y dos batas, por el precio total de 12.950,00 pesetas, con destino al personal de Limpieza.

Abonar factura de la Casa "Javier Martín, S. L.", por un importe de 7.250,00 pesetas, correspondiente al suministro de 5 uniformes para los Agentes Notificadores.

Abonar al fontanero municipal don José María Campa Fernández, la cantidad de 1.503,81 pesetas; a los Guardas Jurados, don Laureano Muñiz Alvarez, la suma de 269,00 pesetas, y a don Jaime Alvarez Bárzana, 1.170,28 pesetas, por los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de octubre pasado.

Abonar al Guarda del Campo San Francisco don Eulogio Farpón Fernández, la suma de 275,00 pesetas, correspondiente a las horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de octubre, asimismo, la suma de 275,00 pesetas, correspondientes al mes de noviembre próximo pasado.

Abonar factura de Hispano-Olivetti, por suministro de una máquina de escribir con destino a los Servicios de la Inspección Veterinaria, que asciende a 8.000,00 pesetas.

Abonar a la Casa "Ariso Moix, S. A.", de Barcelona, por instalar, sus operarios, las básculas adquiridas, la cantidad de 684,00 pesetas, correspondientes al importe de los

billetes de ferrocarril y la cantidad de 2.000,00 pesetas, para satisfacer jornales y dietas del mecánico montador.

Recabar informe del señor Abogado Consistorial en lo relativo a la devolución de parte de las cuotas de tasas por alcantarillado, satisfechas por don Armando Montes González.

Conceder sepulturas en propiedad del Cementerio del Salvador, a don Gabino de Lorenzo González, a doña María Cabal González, a doña Rosario Lamuño Gil, a doña Hortensia Menéndez López, a don Saturnino Camarero Asenjo, a don Valentín Estrada Barrio, a doña Marcelina García González de Martínez, a don José Torrejón Sánchez, a doña María Vicentina Álvarez Nora, a don Fernando Rodríguez García.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la realización de instalaciones subterráneas en varias calles de la ciudad.

Adjudicar al contratista don Aurelio García Martínez, la realización del Proyecto de cubrición y cierre del lavadero del Follarín La Manjora, cuyo precio de contrata asciende a 14.001,02 pesetas.

Encomendar en la Fábrica Nacional de Trubia, la construcción de un grupo corona sin fin para la máquina asfáltadora municipal, cuyo importe asciende a 10.000 pesetas.

Recabar informe del señor Ingeniero municipal acerca de las reparaciones de las averías, producidas en la conducción de aguas a Oviedo, y en cuanto a las medidas que se deben interesar del Ayuntamiento de Morcín.

Conceder licencia municipal para realizar obras a la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico, para ampliación de edificio convento; a don Severino Fernández Menéndez, para construir un edificio en la calle Marcelino Rodríguez.

Agradecer al señor Alcalde del Ayuntamiento de Cangas de Onís, su generoso ofrecimiento de una "llama" (macho), para el campo de San Francisco.

Quedar enterada de una atenta carta de don Baudilio Arce, Ilustre maestro, Director de las escuelas de Niños de la Residencia Provincial, agradeciendo al Ayuntamiento y Alcaldía su adhesión al homenaje que le fue rendido con motivo de la concesión de la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Adquirir para este Ayuntamiento,

un ejemplar de la obra "Veinte años de Paz en el Movimiento Nacional bajo el mando de Franco", cuyo precio es de 1.500 pesetas.

Satisfacer al artista don José Purón Sotres, la suma de 8.000 pesetas, correspondientes a la adquisición de su cuadro titulado "Gallo y gallinas al maíz".

Establecer un cordón sanitario interior para el reconocimiento, liquidación y cobranza de los arbitrios municipales, cuyo presupuesto para los Fielatos a instalar será de 69.032,70 pesetas, y construir dos Fielatos en las carreteras de Nora a Trubia y carretera de Avilés a las Regueras, cuyo presupuesto asciende a 25.248,75 pesetas.

Conceder subvención a la Junta Rectora de Cofradías, para atender a los gastos originados con motivo del pregón de la Semana Santa por la suma equivalente a pesetas 7.584.

Conceder subvención de 15.000 pesetas, a la S. O. F. de Oviedo, como aportación de este Ayuntamiento a los gastos de los festejos de San Mateo, del año actual.

Conceder a la Sociedad de "Automóviles Luarda S. A.", la licencia municipal, con carácter meramente provisional y transitorio, para utilizar la finca de las casas números 6 de la calle 19 de Julio y 3 de la calle de Covadonga, con destino a los servicios de Administración y aparcamiento de vehículos, y con la condición esencial de quedar obligada a efectuar sus servicios de transporte de viajeros en la Estación general de autobuses que llegue a abrirse en Oviedo.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 19.020 pesetas, que se satisfarán a los interesados, a condición de que se disponga de las respectivas condiciones presupuestarias.

Oviedo, 19 de diciembre de 1959. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA ECHEVARRIA, Ezequiel, de veinte años de edad, hijo de Angel y Petra, de profesión quincallero ambulante, procesado en causa número 84 de 1959, por presunto delito de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a Fuerza Armada, deberá comparecer ante el señor Comandante Juez Militar eventual de la plaza de Oviedo, al objeto de serle notificado auto de procesamiento, dictado en la causa que se menciona, en el plazo de quince días.

REY IRIMIÁ, Gustavo, de veintiséis años de edad, soltero, viajante, hijo de Daniel y de Inés, natural de Monforte (Lugo), y vecino que fue de El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 145 de 1960, sobre estafa.

CESPON VAZQUEZ, Manuel, de 30 años, soltero, obrero y domiciliado en Ruiz-Gómez, 15-1.º y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de esta villa de Avilés, sito en la calle G. Franco, número 1, 2.º, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que como pena principal le resulta impuesto, en los autos de juicio verbal de faltas número 134 de 1960, por hurto, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

GONZALEZ IGLESIAS, María Josefa, de 29 años de edad, soltera, profesión camarera, hija de Severino y María, natural de Muros de Nalón (Oviedo), últimamente domiciliada en Musel (Gijón), procesada en causa número 193/60 por el supuesto delito de deserción mercante del buque español "Begoña", en el puerto de La Guayra, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Santiago Bolívar Sequeiros, en el plazo de 30 días.

SAEZ GOMEZ, Félix, de treinta y siete años soltero, feriante y do-

miliado en Las Meanas y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal número 1 de Avilés, sito en la calle de Generalísimo Franco, número uno, segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 113 de 1960 por malos tratos y escándalo público.

GOMEZ GUIJARRO, María, de treinta años de edad, casada con Angel Cerdán, hija de Roberto y de Miguela, natural de Ciudad Real y vecina que fue de La Zorera, Tuilla-Langreo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana en el término de diez días, como procesada en el sumario número 135 de 1960, sobre abandono de familia, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario.

IGLESIAS SUAREZ, Isaac Florentino, de 19 años, soltero, minero, hijo de Manuel y de Jesusa natural de Rozadas El Entrego, (San Martín del Rey Aurelio) provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el lugar de su naturaleza y actualmente con domicilio desconocido, condenado en juicio de faltas número 7 de 1960, por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Paz de Nava (Oviedo) para ingresar en el Depósito municipal a fin de cumplir la pena de tres días de arresto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

HERRERO HERRANZ José, natural de Cuevas Labradas (Guadalajara), de estado soltero, de profesión enfermero, hijo de Dorotheo y de Andrea, domiciliado últimamente en Pravia (hospital) procesado en causa número 354 de 1958, por el delito de hurto seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.